INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOT-0234-2022-000085
**DAS/LAC N° 76/2022**

# NOTA INTERNA

**PARA** : Dirección de Apoyo y Servicios.
**DE** : Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.
**REFERENCIA** : **Solicitud de Ampliación 20%, de la Vigencia y la Póliza de la LPN Nº 125/2019 de la empresa BIOTEC S.A.**
**LUGAR Y FECHA** : Asunción; 03 de Agosto del 2022.

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Gerencia de Salud a fin de solicitar la **Ampliación 20%, de la Vigencia y la Póliza del Contrato N° 174/2020 de la LPN N° 125/2019** *"PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"* adjudicado a la empresa **BIOTEC S.A.,** enmarcado en el **Art. 55 inciso B de la Ley Nº 2051/2003** teniendo en cuenta que la adjudicación de la vigencia concluye en el mes de Setiembre del 2022 y la utilización de determinaciones corresponde a un 74,56% del total adjudicado. El monto ampliado del 20% será de **Gs. 1.149.999.800 (Un Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos)** IVA INCLUIDO.

Se informa que desde la suscripción del contrato a la fecha, han transcurrido más de 12 meses, por lo que dicha pretensión se subsume a lo establecido en el Art.55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que *establece* ***"DERECHOS DE LOS CONTRATANTES b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.***

Además, la adecuación del pedido se enmarca a lo que establece la ***Resolución DNCP N°5695/19,*** que en su artículo 57 establece***: "El dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 inc. b) de la ley N°2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos.***

***A) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación***

Se requieren estos reactivos para realizar los Servicios de Alta Complejidad en pacientes renales, hepáticos, diabéticos, embarazadas, clínicos, etc que se realizan a diario en el Hospital Central del IPS. Cabe resaltar que este lote corresponde a la Sección Química (Glicemia, Electrolitos, Acido Urico, Lipasa, Amilasa, Got, Gpt, etc), sin los reactivos e insumos solicitados, sería imposible la realización de dichos estudios que se necesitan para salvar vidas o continuar con dichos tratamientos solicitados por los médicos tratantes; este lote le corresponde al Servicio de Bioquímica Clínica.

***B) Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.***

Que el interés público protegido en primer término es el **DERECHO A LA VIDA**, amparado en el Art.4 de la Constitución Nacional, el cual es inherente a la persona humana. Así mismo se **GARANTIZA SU PROTECCION EN GENERAL, DESDE LA CONCEPCION.**

Otro derecho protegido es el **DERECHO A LA SALUD**, el mismo también se encuentra esgrimido en la Carta Magna de la Nación en el **Art.68** donde establece que el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

Como funcionarios del Estado bajo el principio de probidad estamos obligados a tomar todos los recaudos posibles para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud dependientes del Instituto de Previsión Social; por tanto es primordial que se dé prioridad al pedido de ampliación de hasta el 20%, extensión de póliza y extensión de vigencia de (3) tres meses del contrato a partir del vencimiento de la Adenda del contrato de la LPN N° 125/2019 "*PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL*" adjudicado a la siguiente empresa: ***BIOTEC S.A. CONTRATO: 174/2020.***

***C) Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de programación del llamado que derivo en el contrato a ser modificado.***

La solicitud de prórroga de vigencia del contrato y póliza de seguro además de la ampliación hasta el 20% surge para garantizar la provisión continua del servicio a partir del vencimiento de la Adenda del Contrato de la LPN 125/2019 "*PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL*" adjudicado a la siguiente empresa: ***BIOTEC S.A CONTRATO: 174/2020.***

Actualmente existe un llamado en curso la LPN 62/2022 que se encuentra en etapa de modificación al Pliego de Bases y Condiciones.

***D) Una explicación de los motivos por los cuales:***

1. ***La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.***

La ampliación de hasta el 20% es para mantener el stock de reactivos e insumos con equipos automatizados en comodato para los servicios del laboratorio para el hospital central evitando que el servicio se resienta.

2. ***No existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03,y***
3. ***No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.***

No existiría violación a los principios previstos en el **Art. 4 de la Ley 2051/03,** debido a que no se estarían otorgando condiciones más ventajosas al proveedor.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. AURELIA TORRES BOGGINO
JEFA DE DPTO. DE LABORATORIO CLINICOS H.C.
DE ANALISIS

4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000017

Considerando los trámites administrativos que conlleva el proceso y que además el lote involucrado en la solicitud de ***ampliación del monto 20% , extensión de póliza y vigencia del contrato por (3) tres meses en referencia son de vital importancia*** para los asegurados de la institución que diariamente acuden al Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central y con el fin de seguir ejecutando el contrato evitando en lo posible el desabastecimiento en la red sanitaria en cuanto a los análisis clínicos, se solicita dar curso favorable a lo solicitado.

Se adjunta la planilla de la Ejecución actual "Reactivos e Insumos para el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos"; Proyección de la ejecución del plazo a (03 meses) acorde a lo solicitado y la aprobación de la Empresa BIOTEC S.A.

Esperando una respuesta favorable me despido atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. ANDRES TORREANI BAZAN
DIRECTOR
DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS H.C

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. AURELIA TORRES BOGGINO
JEFA DE DPTO. DE LABORATORIO
DE ANALISIS CLINICOS H.C

Dra. Aurelia Torres

Jefe de Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos.
Hospital Central

ACG S
03/2022 0881
Leticia Arcaillo